



VISTOS: El Memorándum N° D000047-2022-INDECI-DDI Amazonas del 02 de febrero de 2022, Informe Técnico N° D000012-2022-INDECI-CONTAB de fecha del 16 de mayo de 2022, Informe Técnico N° D000080-2022-INDECI-OGPP de fecha de 02 de junio de 2022, Informe Legal N° D000164-2022-INDECI-OGAJ del 08 de junio de 2022, Memorándum N° D001896-2022-INDECI-CONTAB del 23 de junio de 2022, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, “Reglamento de Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado”, regula la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa;

Que, la referida norma establece en su artículo 3 que se entiende por Créditos, las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio;

Que, el artículo 7 del referido Decreto Supremo, dispone que el organismo deudor, previo los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, mediante Memorándum N° D000047-2022-INDECI-DDI Amazonas del 02 de febrero de 2022, la Dirección Desconcentrada del INDECI Amazonas solicitó el reconocimiento de deuda a favor de los señores: Felipe Humberto Pérez Detquizan, Jose Luis Perez Ortiz, Mario Jesús Figueroa Rodoreda, Merly Estefanía Palacios Calderón, Nelson Espinoza Barrientos, por comisión de servicios, en la provincia de Jaén y Chumba, Región Cajamarca; así como, en la provincia de Chachapoyas, Utcubamba, Bagua, Región de Amazonas, del 28 de noviembre al 23 de diciembre del 2021, cumpliendo con la asistencia técnica y acompañamiento en gestión del riesgo de desastres por el sismo ocurrida en la Región de Amazonas, en el marco del D.S N° 176-2021-PCM y D.S N° 182-2021-PCM, por el importe total de S/ 8,109.20 (Ocho mil ciento nueve con 20/100 soles);



Que, mediante el Informe Técnico N° D000012-2022-INDECI-CONTAB de fecha 16 de mayo de 2022 y Memorandum N° D001896-2022-INDECI-CONTAB del 23 de junio de 2022, la Oficina de Contabilidad, informa que la Dirección Desconcentrada del INDECI Amazonas no presentó el expediente oportunamente a la Oficina General de Administración al 31 de diciembre del 2021, solicitando el reembolso por comisión de servicio de los señores: Felipe Humberto Pérez Detquizan, Jose Luis Perez Ortiz, Mario Jesús Figueroa Rodoreda, Merly Estefanía Palacios Calderón, Nelson Espinoza Barrientos, por comisión de servicios, en la provincia de Jaén y Chumba, Región Cajamarca; así como, en la provincia de Chachapoyas, Utcubamba, Bagua, Región de Amazonas, del 28 de noviembre al 23 de diciembre del 2021, recomendando realizar los trámites administrativos de reconocimiento de pago por el importe total de S/ 8,109.20 (Ocho mil ciento nueve con 20/100 soles);

Que, con Informe Técnico N° D000080-2022-INDECI-OGPP, del 02 de junio de 2022, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emitió opinión presupuestal favorable por la suma de S/ 8,109.20 (Ocho mil ciento nueve con 20/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, debiendo ser ejecutado con cargo al presupuesto 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

CLASIFICADOR	FTE. FTO.	OFICINA	META	MONTO S/.
2.3.1.3.1.1. COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	RO	DDI AMAZONAS	36	2 750.00
2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	RO	DDI AMAZONAS	36	30.00
23.21.22 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	RO	DDI AMAZONAS	36	5 270.80
2.3.2 7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	RO	DDI AMAZONAS	36	58.40
TOTAL				S/ 8 109.20

Que, con Informe Legal N° D000164-2022-INDECI-OGAJ, del 08 de junio de 2022, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluyó que, se ha cumplido desde el punto de vista legal, con el procedimiento establecido en el artículo 7 del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo de reconocimiento de deuda por concepto de viáticos favor del señores: Felipe Humberto Pérez Detquizan, Jose Luis Perez Ortiz, Mario Jesús Figueroa Rodoreda, Merly Estefanía Palacios Calderón, Nelson Espinoza Barrientos, por comisión de servicios, en la provincia de Jaén y Chumba, Región Cajamarca; así como, en la provincia de Chachapoyas, Utcubamba, Bagua, Región de Amazonas, del 28 de noviembre al 23 de diciembre del 2021, cumpliendo con la asistencia técnica y acompañamiento en gestión del riesgo de desastres por el sismo ocurrido en la Región de Amazonas, en el marco del D.S N° 176-2021-PCM y D.S N° 182-2021-PCM, por el importe de S/ 8,109.20 (Ocho mil ciento nueve con 20/100 soles);



Con la visación del Jefe de la Oficina de Contabilidad, Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 017-84-PCM; y, en uso a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer la deuda por concepto de viáticos a favor del señores: Felipe Humberto Pérez Detquizan, Jose Luis Perez Ortiz, Mario Jesús Figueroa Rodoreda, Merly Estefanía Palacios Calderón, Nelson Espinoza Barrientos, por comisión de servicios, en la provincia de Jaén y Chumba, Región Cajamarca; así como, en la provincia de Chachapoyas, Utcubamba, Bagua, Región de Amazonas, del 28 de noviembre al 23 de diciembre del 2021, cumpliendo con la asistencia técnica y acompañamiento en gestión del riesgo de desastres por el sismo ocurrido en la Región de Amazonas, en el marco del D.S N° 176-2021-PCM y D.S N° 182-2021-PCM, por el importe de S/ 8,109.20 (Ocho mil ciento nueve con 20/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, meta 0036, el cual deberá ser ejecutado con cargo al presupuesto 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

CLASIFICADOR	FTE. FTO.	OFICINA	META	MONTO S/.
2.3.1.3.1.1. COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	RO	DDI AMAZONAS	36	2 750.00
2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	RO	DDI AMAZONAS	36	30.00
23.21.22 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	RO	DDI AMAZONAS	36	5 270.80
2.3.2 7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	RO	DDI AMAZONAS	36	58.40
TOTAL				S/ 8 109.20

Artículo 2.- Disponer el abono de la deuda reconocida en el Artículo 1º de la presente Resolución, debiendo ser efectuado con cargo al presupuesto del ejercicio vigente.

Artículo 3.- Encargar a la Secretaria de la Oficina General de Administración coordinar con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe/indeci).

Artículo 4.- Disponer que la Secretaria de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y remita copia a la DDI Amazonas y a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.



Artículo 5.- Remitir copia de la presente resolución con sus antecedentes a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del INDECI, para que se determine la responsabilidad administrativa que corresponda.

Regístrese, comuníquese y archívese,

Firmado Digitalmente

JUAN PABLO RIVERA GAMARRA
JEFE de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil